



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0331 -2012-AMPN

Nasca, **24 SET. 2012**

VISTO:

LA NECESIDAD DEL SERVICIO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales con órganos de Gobierno Local gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Nasca, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de a la Carrera Administrativa;

Estando a lo expuesto y con la visación de Gerencia Municipal, y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al CPC. JUAN ALFREDO HERNANDEZ ORMEÑO, en el cargo de Jefe de la División de Fiscalización Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Nasca; asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: **24 SET. 2012**

Eulogia Yotanda Camora Laguna  
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE